

Bases Legales de la promoción “Gvtarra premios deportivos 2021”

La empresa RIBEREBRO INTEGRAL, S.A.U. con CIF: A-26367698, con domicilio en Polígono Industrial La Llanada, s/n, 26540 Alfaro (La Rioja) (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional para su gama de productos Gvtarra, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal y Establecimientos adheridos a la promoción

El período de participación en la promoción comprenderá desde el día 1 de abril de 2021 hasta el día 30 de abril de 2021, ambos inclusive y desde el día 17 de mayo de 2021 hasta el día 31 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Los establecimientos donde se deberán adquirir los productos promocionados son los descritos a continuación: Uvesco (Súper Amara y Supermercados BM) y Eroski. Cada establecimiento adherido a la promoción tendrá un periodo promocional concreto:

- Establecimientos Uvesco (Súper Amara y Supermercados BM): el periodo promocional para participar realizando una compra en estos establecimientos comprenderá desde el día 1 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021, ambos inclusive.

- Establecimientos Eroski: el periodo promocional para participar realizando una compra en estos establecimientos comprenderá desde el día 17 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, ambos inclusive.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra de dos productos promocionados que realice, con la limitación de una vez al día. Esto es, con un ticket de compra distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día y hasta que salte el momento ganador.

Cada participante sólo podrá optar a un premio durante toda la promoción. La participación es gratuita.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos cuya compra permite participar en esta promoción son todos los productos de la marca Gvtarra.

Para participar en la promoción es necesario adquirir dos productos promocionados, iguales o combinados, en una misma compra y que se reflejen en un mismo ticket de compra.

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español peninsular.

2. PREMIOS.

Habr  un total de treinta (30) premios durante toda la promoci3n, distribuidos mediante el sistema inform tico "Momentos Ganadores".

Los premios se distribuir n de la siguiente manera en funci3n del establecimiento de compra:

- Premios para establecimientos Uvesco (S per Amara y Supermercados BM): diez (10) premios consistentes en un Kit Trekking compuesto por: mochila Gregory 18 L y dos Bastones Leki Strato; valorado en un importe aproximado de cien euros (100 ).
- Premios para establecimientos Eroski: veinte (20) premios consistentes en una tarjeta regalo tiendas Forum Sport por valor de cincuenta euros (50 ) para compra de equipamiento deportivo.

Las condiciones de este premio son:

Los premios contenidos en la presente promoci3n, en ning n caso podr  ser objeto de cambio, alteraci3n o compensaci3n econ3mica a petici3n de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y ser n entregados mediante correo postal, a las direcciones facilitadas por los ganadores, siempre y cuando sean direcciones nacionales peninsulares.

La renuncia al premio no otorgar  al renunciante derecho a indemnizaci3n o compensaci3n alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituy ndolo por otro de caracter sticas y valor semejante.

La entrega efectiva del premio quedar  condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Cada participante  nicamente podr  resultar ganador de un premio. Asimismo, los premios est n limitados a uno por domicilio.

Los premios de la presente promoci3n estar n sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas F sicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoci3n de que los premios concedidos por la participaci3n en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoci3n de bienes o servicios est n sujetos a retenci3n o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en met lico o 250 Euros en especie.

3. MEC NICA DE PARTICIPACI3N EN LA PROMOCI3N.

Todas aquellas personas que durante el per odo promocional adquieran dos productos promocionados, iguales o combinados, en uno de los establecimientos adheridos a la promoci3n podr n acceder a la p gina web www.gvtarra.com y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deber n subir una  nica imagen del ticket de compra, en el que se identifiquen los dos productos promocionados, la fecha de compra y el establecimiento, a trav s de la aplicaci3n facilitada al efecto en la P gina Web.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la Promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los treinta (30) premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un establecimiento, premio, día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la Promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, quedando el mismo desierto.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso no podrá seguir participando en la promoción.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona y domicilio. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio durante la promoción, ni otra persona que resida en el mismo domicilio.

Comunicación al ganador: El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, indicándole que es el ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este desierto.

La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda o consulta los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro y, en su caso, de canjeo del premio, serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en el correo de Aceptación son exactos y veraces.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento nacional de identidad dirigida al GRUPO RIBEREBRO, Polígono Industrial La Llanada, s/n, 26540 Alfaro (La Rioja), que es responsable del fichero de RIBEREBRO INTEGRAL, S.A.U.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de esta, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.gvtarra.com.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.